



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 664-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 105-2025-UNF-VPIN/DIE de fecha 13 de agosto de 2025; Oficio Nº 749-2025-UNF-VPIN de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Oficio N° 105-2025-UNF-VPIN/DIE, de fecha 13 de agosto de 2025, el Director de Incubadora de Empresas hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación, las Bases del Concurso "Impact Startup Competition 2025/2026 - UNF", el cual tienen como finalidad fomentar el talento, la creatividad y la visión empresarial de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Oficio N° 749-2025-UNF-VPIN de fecha 14 de agosto de 2025, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, las Bases del Concurso "Impact Startup Competition 2025/2026 - UNF", evento organizado por estudiantes de diversas facultades de nuestra Casa Superior de Estudios, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por mayoría se acordó: **APROBAR** las Bases del Concurso "Impact Startup Competition 2025/2026 – UNF, liderado por estudiantes Universitarios", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del Concurso "Impact Startup Competition 2025/2026 – UNF, liderado por estudiantes Universitarios", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Flaviano Mulero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESA - DIE



**“Bases del Concurso Impact Startup Competition
2025/2026-UNF, liderado por jóvenes universitarios”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora

N°664-2025-UNF/CO

Sullana – 2025

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Marco Normativo.....	3
III.	Objetivo de la competencia.....	3
IV.	Organizador Campus Local	4
V.	Modalidades de Inscripción.....	5
VI.	Consideraciones Generales	¡Error! Marcador no definido.5
VII.	Acompañamiento.....	6
VIII.	Beneficios.....	6
IX.	Compromiso.....	6
X.	Etapas de la competencia.....	6
XI.	Criterios de evaluación.....	7
XII.	Premios y reconocimiento.....	8
XIII.	Consultas.....	8



“Bases del Concurso Impact Startup Competition 2025/2026-UNF, liderado por jóvenes universitarios”

I. Introducción

Impact Startup Competition busca identificar y apoyar a los jóvenes emprendedores de América Latina que estén desarrollando proyectos innovadores con un impacto social, ambiental y económico positivo alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la ONU. Este programa tiene como objetivo fortalecer el ecosistema emprendedor y fomentar el desarrollo de soluciones que aborden los desafíos globales y locales. Opera gracias al auspiciado por Scale, incubadora de negocios con triple impacto de la red de ProInnovate del Ministerio de la Producción del Perú y la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Incubadora de Empresas (INCUBA UNF).

II. Marco Normativo

La presente base del concurso se sustenta de las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- d) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Modificatoria.
- e) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
- f) Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- g) Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y sus modificatorias.
- h) Decreto Legislativo N° 823, Ley de Propiedad Industrial.
- i) Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- j) Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2019-UNF/CO, Reglamento Académico de la Universidad Nacional de la Frontera.
- k) Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO, Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- l) Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2019-UNF/CO, Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- m) Resolución de Comisión Organizadora N° 338-2023-UNF/CO, Logotipo de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera.
- n) Resolución de Comisión Organizadora N° 455-2025-UNF/CO, Reglamento de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera.
- o) Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- p) Reglamento de organización y funciones de la universidad nacional de frontera. Vigente
- q) Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. Vigente.

III. Objetivo de la Competencia

El objetivo del Impact Startup Competition es:



- a) Empoderar a los emprendedores de mercados emergentes a través de un proceso de ideación, diseño y lanzamiento de ideas con impacto global.
- b) Apoyar a los participantes en la formación de emprendimientos sociales, incrementando sus posibilidades de encontrar socios estratégicos.
- c) Contribuir a la identificación y formación de líderes en cada sede local a nivel nacional.
- d) Crear un espacio de integración y conexión entre la comunidad de emprendedores.

IV. Organizador del Campus Local – Impact Startup Competition 25/26-UNF

El concurso contará con un **Coordinador de Campus**, quien actuará como enlace principal entre la organización internacional de la **Impact Startup Competition (ISC)** y la comunidad universitaria local. Esta figura será responsable de promover, organizar y liderar la competencia en la institución durante la edición 2025/2026, con el respaldo de INCUBA UNF.

4.1. Perfil del Coordinador de Campus:

- a) Estudiante universitario matriculado, cursando entre el **primer y décimo ciclo** en la Universidad Nacional de Frontera.
- b) Máximo 25 años cumplidos o por cumplir en 2025.
- c) Tener disponibilidad para reuniones virtuales.
- d) Contar con conexión a internet.
- e) Tener habilidades comunicativas y trabajo en equipo.
- f) Disponibilidad para gestionar actividades de convocatoria, difusión y coordinación del evento a nivel local.



4.2. Proceso de selección para escoger al Coordinador de Campus:

Se realizará a través de una **pre-convocatoria abierta**, limitada por tiempo. Los interesados deberán completar un formulario y pasar por un proceso de evaluación y validación por parte del equipo ISC.

Formulario ISC <https://lnkd.in/ed8jRNeN>

4.3. Funciones del Coordinador del Campus

- a) Liderar la organización local del ISC en la Universidad Nacional de Frontera.
- b) Crear contenido sobre innovación y emprendimiento.
- c) Aplicar Herramientas no-code (no necesitas saber programar)
- d) Coordinar con un equipo remoto interdisciplinario.
- e) Activar estrategias de Community – Led Growth
- f) Representarás a tu Universidad en una red Internacional.

4.4 Beneficios del Coordinador del Campus

- a) Capacitaciones.
- b) Becas en cursos y talleres de emprendimiento.
- c) Networking internacional.
- d) Certificado a nombre de Incubadora Scale y de INCUBA UNF.
- e) Experiencias en herramientas digitales y trabajo remoto.
- f) Impulso real a tu perfil personal y profesional.

V. Modalidades de Inscripción al concurso

5.1. Inscripción Individual:

- a) Estudiantes de pregrado o posgrado pueden inscribirse de manera individual si cumplen con los requisitos.
- b) El equipo organizador se encargará de integrarlos a un equipo multidisciplinario.

5.2. Inscripción Grupal:

- a) Equipos conformados por 2 a 5 personas, de los cuales la mayoría deben ser estudiantes de pregrado o posgrado de la universidad o instituto participante.
- b) Se permite la participación de un (1) egresado por equipo.
- c) Cada equipo debe inscribirse en el formulario de postulación de la competencia de su universidad o instituto.

VI. Consideraciones Generales

- a) Los equipos no pueden incluir miembros del jurado, ponentes, facilitadores, mentores o del equipo organizador.
- b) Los equipos estarán compuestos exclusivamente por estudiantes de la institución participante, con un máximo de un egresado.
- c) Cada equipo debe designar un líder que será el contacto principal con el equipo organizador.



VII. Acompañamiento

- a) Las sesiones se desarrollarán de manera presencial o virtual mediante una plataforma en línea, incluyendo talleres prácticos y mentorías personalizadas (1to1).
- b) El Programa Local cuenta con Workshops virtuales organizados por la Incubadora Scale y la Red Internacional de Mentores de Impacto exclusivo para los equipos competidores registrados en sus programas locales.

VIII. Beneficios

Los equipos participantes recibirán:

- a) Certificado de participación progresiva para aquellos competidores que presenten su pitch desde la etapa semifinal o final local.
- b) Capacitaciones en emprendimiento e innovación.
- c) Acceso a la red de startups y directorio de emprendedores sociales de la Incubadora Scale y de INCUBA UNF.
- d) Acceso a beneficios de aliados estratégicos de la Incubadora Scale.

IX. Compromiso

- a) Los participantes aceptan las bases y se comprometen a colaborar con los equipos asignados en caso de inscribirse individualmente.
- b) Los equipos pueden modificar su composición antes de la semifinal local (si aplica) o la final local.
- c) Las decisiones del equipo central y de los evaluadores son inapelables.

X. Etapas de la competencia

Las propuestas de solución se irán trabajando progresivamente en cada una de las actividades planteadas y se presentarán en distintos momentos del desarrollo del programa, los cuales son descritos a continuación:

10.1. Programa Local:

Fortalecimiento de la cultura de emprendimiento e innovación en cada sede, donde se seleccionará un equipo ganador para representar a su sede en la siguiente etapa. El Programa se desarrolla durante el mes de septiembre y octubre teniendo como fecha de talleres virtuales todos los miércoles de 7pm a 9pm UTC-5 desde el 17/09 hasta el 22/10 del 2025.

Las Finales locales deben realizarse de manera presencial o virtual respetando el formato mencionado en el Playbook para Coordinadores de Campus durante el mes de noviembre del 2025. El tiempo de pitch total de los equipos será de 10 minutos, tomando en cuenta las distintas fases del pitch:

- a) 5 minutos de exposición por equipos.
- b) 4 minutos de preguntas del jurado.
- c) 1 minuto de cambio entre los equipos.

Cada Coordinador de Campus junto a su equipo organizador gestiona la Final Local de cada programa.

10.2. Open Call:



Convocatoria abierta para equipos competidores que no hayan logrado el 1er puesto en su programa local o su universidad no tenga participación en esta edición de Impact Startup Competition.

La etapa de Open Call se desarrolla durante las 2 primeras semanas del mes de diciembre del 2025.

10.3. Impact Bootcamp:

El primer lugar de cada sede obtendrá una BECA para el Bootcamp Internacional de Innovación Social, donde los mejores equipos serán invitados a la Final Internacional.

El Impact Bootcamp se desarrollará durante 6 semanas desde el 12 de enero del 2026 hasta el 20 de febrero del 2026. El Impact Bootcamp tiene una capacidad para 80 equipos, los cuales de no cubrirse con equipos finalistas de ISC 2026 podrán ser cubiertos con equipos emprendedores que inviertan en su inscripción.

10.4. Final Internacional:

Se llevará a cabo en marzo de 2026 de manera presencial durante 4 días (sujeto a definir fecha exacta), con los 50 mejores equipos del Bootcamp Internacional de Innovación Social. La fecha de la Final Internacional se estará anunciando en el mes de diciembre junto a la ciudad seleccionada.

Cronograma de las Etapas de la Competencia

Nº	ETAPA	EVENTO	FECHA	MODALIDAD	ORGANIZA
10.1	Programa Local	TALLER 1	17/09/2025	Virtual	Incubadora Scale
		TALLER 2	24/09/2025	Virtual	Incubadora Scale
		TALLER 3	1/10/2025	Virtual	Incubadora Scale
		TALLER 4	8/10/2025	Virtual	Incubadora Scale
		TALLER 5	15/10/2025	Virtual	Incubadora Scale
		TALLER 6	22/10/2025	Virtual	Incubadora Scale
		Final Local	27/11/2025	Presencial	Coordinador de Campus
10.2	Open Call	Open Call	11/12/2025	Presencial	Coordinador de Campus
10.3	Impact Bootcamp	Taller Inicial	12/01/2026	Virtual	Incubadora Scale
		Taller Final	20/02/2026	Virtual	Incubadora Scale
10.4	Final Internacional	Final Internacional	Por definir	Presencial	Incubadora Scale

XI. Criterios de Evaluación

11.1. Fase 1 y 2: Programa Local & Open Call

En estas fases, los criterios se centran en la solidez del equipo y la experimentación inicial:

- a) Equipo (30%): Evaluación de la cohesión, habilidades complementarias, y el compromiso de los miembros del equipo.
- b) Idea (25%): Nivel de innovación y alineación con los ODS.
- c) Impacto y Desafío 2026 (20%): Potencial para generar un cambio positivo en la sociedad o el medio ambiente y alineado a uno de los ejes del Desafío ISC 2026.
- d) Evidencia de Experimentación (15%): Validación inicial de la idea, incluyendo entrevistas con usuarios, pruebas de concepto o investigaciones de mercado.
- e) Viabilidad (10%): Capacidad del proyecto para ser implementado a corto plazo, considerando los recursos disponibles.

11.2. Fase 3 y 4: Impact Bootcamp & Final Internacional

En esta fase, se busca avanzar hacia la validación del mercado y tracción:

- a) Equipo (30%): Capacidad de Ejecución y Trabajo en equipo para llevar su propuesta de valor al siguiente nivel.
- b) Prototipo Funcional (25%): Existencia y funcionalidad de un prototipo que demuestre la viabilidad técnica del proyecto.
- c) Impacto y Desafío 2025 (20%): Potencial para generar un cambio positivo en la sociedad o el medio ambiente y alineado a uno de los ejes del Desafío ISC 2025.
- d) Tracción y Escalabilidad (15%): Potencial del proyecto para expandirse y replicarse en diferentes contextos o mercados.
- e) Estrategia de Monetización (10%): Claridad y viabilidad de la estrategia para generar ingresos y asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto.



XII. Premios y Reconocimientos

Los ganadores de la Final Internacional recibirán:

- a) Primer Lugar: S/5000*
- b) Segundo Lugar: S/3000*
- c) Tercer Lugar: S/2000*
- d) Becas: Acceso al Programa de Incubación Scale
- e) SoftLanding: Oportunidad de ingresar al mercado peruano
- f) Acompañamiento: Asesorías en postulaciones a fondos concursables
- g) Respaldo: Carta de Recomendación para becas y concursos

XIII. Consultas

Para consultas, los participantes pueden contactar a la organización a través de:

- a) Correo: ronald@impactstartupcompetition.com / hola@impacstartupcompetition.com
- b) Correo: direccion.incubadoras.empresas@unf.edu.pe
- c) WhatsApp: Eva de Impact Startup Competition +51 993 710 319
- d) WhatsApp: INCUBA UNF +51 961764707

* La entrega del capital semilla está sujeto al cumplimiento de los entregables de su plan de trabajo como startup.

